



DIRECCIÓN ACADÉMICA DE
DIPLOMATURAS Y CURSOS

DIPLOMATURA EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y LITIGIO JUDICIAL

Res. Rect. N° 01/2021

Argumentación Jurídica para el ejercicio
profesional de la abogacía y la magistratura

DIRECTOR: DR. AMÓS ARTURO GRAJALES

Admisiones Diplomaturas

E-mail: capacitacion@usi.edu.ar

Whatsapp / Telegram: 11 6858 2652



FUNDAMENTACIÓN

Argumentar en el mundo del derecho se impone hoy, quizás como nunca antes, y resulta imposible escindirlo del quehacer jurídico. Principalmente a quienes tienen o tendrán la tarea de resolver conflictos esa impronta argumentativa se les hace un imperativo, no sólo teórico sino legal a la luz de los nuevos cuerpos normativos que vislumbran la aparición de un nuevo paradigma jurídico.

De ese modo, la Diplomatura está enfocada especialmente para ser una herramienta teórica para enfrentar los desafíos prácticos de la comunicación y la argumentación en el ejercicio profesional de la abogacía y la magistratura frente a los conflictos propios del siglo XXI.

- ¿Por qué comunicar y cómo hacerlo?
- ¿Cuáles son las herramientas necesarias al momento de argumentar un caso?
- ¿Cómo estructurar una red argumentativa en un escrito judicial, un alegato oral o una sentencia judicial?

Estas, y otras preguntas, nos interpelan en el ejercicio de la profesión de hoy en día y la Diplomatura se propone otorgar instrumentos para responder las mismas con clases teórico prácticas durante el ciclo lectivo.

Lo dicho impone sistematizar una serie de conocimientos dispersos que los abogados y jueces tienen incorporados a partir de sus experiencias personales sobre disciplinas que resultan insoslayables a la hora de someter a crítica un discurso jurídico en cualquier de sus manifestaciones: como ley escrita, como alegato de parte, como pronunciamiento jurisdiccional, etc. Estos conocimientos deben ser, de algún modo, imbricados en una idea en la que la solución del conflicto sea el eje de la función judicial.

Así se propone una currícula con diversos elementos teóricos, pero con una preponderante carga horaria en cuestiones prácticas de la argumentación.

Para intentar dar respuestas a las preguntas que animan este curso de posgrado atravesaremos las áreas del derecho constitucional, la teoría del conflicto, las teorías de la comunicación, el derecho procesal, la filosofía jurídica y la teoría general del Derecho, aspectos psicológicos y sociológicos de lo que implica la Argumentación Jurídica en el específico ámbito del conflicto en su resolución prejudicial y judicial.

Para concretar lo dicho se abordará la temática en base a casos prácticos y ejercicios que nos permitan observar que la temática escapa de lo abstracto y se inserta en el ejercicio diario de nuestra profesión.

En definitiva, la Diplomatura pretende convertirse en un ámbito fecundo de ideas que nos permitan debatir los criterios que pueden utilizarse para verificar la corrección (lógica) de los pronunciamientos judiciales y el modo de transmitir dichos pronunciamientos para lograr convencimiento en el auditorio.

NÚCLEOS TEÓRICOS

- Bases constitucionales de la argumentación jurídica
- Bases filosóficas de la argumentación jurídica
- Bases de lógica jurídica para la argumentación jurídica
- Derecho procesal y argumentación jurídica
- Elementos interdisciplinarios de la argumentación jurídica
- La argumentación jurídica en el derecho comparado

NÚCLEOS PRÁCTICOS

- Aspectos lingüísticos para la argumentación jurídica
- La argumentación jurídica en el ámbito específico del juez
- La argumentación jurídica en el ámbito específico del abogado
- Ejercitación de argumentación jurídica escrita y oral
- Análisis de argumentación jurídica en casos prácticos



CUERPO ACADÉMICO

DIRECTOR Y DOCENTE A CARGO: Dr. Amós Arturo Grajales

Doctor en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata; Magíster en Gestión de Negocios de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y Abogado de la Universidad Nacional de La Plata. Es profesor de cátedra en la Universidad de San Andrés, profesor adjunto ordinario en la UNLP y profesor en el Doctorado en Ciencias Jurídicas en la UNLP y en la Maestría de Derecho Procesal de la misma Universidad. Profesor de las Maestrías en Magistratura y en Teoría del Derecho y Argumentación de la Universidad de Buenos Aires. Profesor de la escuela judicial del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires en la materia Argumentación Jurídica y Lógica de las decisiones. Director de la Diplomatura en Argumentación de la Escuela de Capacitación del poder judicial de Salta, Argentina. Director del Seminario Iberoamericano de Derecho de las Universidad de León, España y San Isidro Argentina. Es docente invitado en distintas Universidades del exterior y en las Escuelas de Magistratura en los estados de Tocantins y Paraná en Brasil. Ha dictado diversos cursos, conferencias y charlas en el país y en el exterior en las áreas de la Teoría General del Derecho y la Argumentación Jurídica. Y es autor de artículos y obras en Argentina y el exterior sobre la temática. Es socio fundador y benemérito del Instituto Latinoamericano de Argumentación Jurídica con sede en Curitiba, Brasil. Se desempeña actualmente como abogado relator de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

COORDINACIÓN DOCENTE

Abogada Ana Reynoso

CUERPO DOCENTE

Martin Böhmer

Doctor en Derecho (J.S.D.) de la Universidad de Yale. Master en Derecho (L.L.M.) en la Universidad de Yale. Abogado de la Universidad de Buenos Aires. Profesor del Departamento de Derecho de la Universidad de San Andrés y de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es investigador Principal del Centro para la Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Es Consejero Honorario de la Asociación por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). Fue Director del Área de Derecho de la Universidad de San Andrés y fundador de su orientación en Abogacía. Fue también Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de

Palermo y Director fundador de su Clínica de Derecho de Interés Público. Fue Vicepresidente y socio fundador de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y Vicepresidente y fundador de la Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Fue becario de la Comisión Fulbright; Visiting Scholar en Yale Law School; Global Leader for Tomorrow del World Economic Forum de Davos en 2002 y Fellow Ashoka Innovators for the Public.

Juan Antonio García Amado

Doctor en Derecho con premio extraordinario y Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo. Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León desde 1994. De 1996 a 2006, Director del Departamento de Derecho Público Básico de la Universidad de León. Miembro de distintas comisiones y órganos colectivos de gobierno universitario. Estancias de investigación en las Universidades de Múnich, Maguncia, Libre de Berlín, Aix-en-Provence y Florencia.– Ponente, conferenciante y profesor invitado en universidades e instituciones públicas de Colombia, Argentina, Panamá, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Brasil, México, República Dominicana, Chile, etc. En Europa, en Bruselas, Frankfurt a. M. o Trento.

Nicolás Jorge Negri

Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) Maestría en Derecho y Magistratura Judicial: Universidad Austral; Abogado: Universidad Nacional de Mar del Plata; Prosecretario - Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Secretaría Civil y Comercial; desde el año 2008 hasta la actualidad); Docente de grado en la UNLP; autor y coautor de artículos y obras sobre Argumentación Jurídica.

Guillermina Rosenkrantz

Doctora en Filosofía, 1997, Yale University Master en Filosofía, 1993, Yale University; Licenciada en Psicología, 1985, Universidad del Salvador; Master en Bellas Artes, 1992, Yale University; Profesora de las Universidades de Palermo y San Andrés Argentina. Profesora invitada en Escuela de la Magistratura del país y el exterior. Ha dictado charlas cursos y conferencias con especial dedicación al área de la redacción de textos jurídicos y la argumentación.

Tiago Gagliano Pinto

Pos doctorado por la Universidad de León, España; Doctor en Derecho por la Universidad Federal de Paraná (UFPR). Master en Derecho de la Universidad Católica de Paraná. Profesor de la Escuela de la Judicatura del Estado de Paraná (EMAP). Profesor de la Escuela de la Judicatura Federal en Curitiba (ESMAFE). Director del

posgrado *latu sensu* en la teoría de la decisión judicial en la Escuela de la Magistratura del Estado de Tocantins (Esmat). Miembro fundador del Instituto Latinoamericano de la Argumentación Jurídica (ILAJJ). Titular Juez segundo Tribunal de la Tesorería del Condado de Curitiba.

Guillermo Peñalva

Profesor Titular ordinario de la UNLP, Profesor de la especialización en Derecho procesal profundizado de la Universidad Notarial Argentina. Académico del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires; Ex Juez en lo Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires. Actual abogado relator de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Luis Ricardo Asensio

Director General de Proyectos Empresariales (Asesoramiento y Capacitación para empresas) - Director del Instituto de Artes Dramáticas - Universidad de Morón - 1999/2006 - Diseño y dirección de la Licenciatura en Artes Dramáticas para la Universidad de Morón - 1999/2006 - Profesor universitario en el área de Comunicación, Oratoria, Expresión oral y escrita, Relaciones Interpersonales, Comunicación efectiva, Actuación y Dirección de actores - Dicta cursos de Capacitación "in company" en Comunicación efectiva y organizacional - Presidente de la Asociación Ibero Americana de Teatro Universitario (AIATU) desde 1999 - Vicepresidente de la Asociación Internacional de Teatro Universitario (AITU) - 1999/2003 - Arquitecto, Licenciado en Relaciones Públicas - Integrante de ADUGREP (Asociación de Docentes Universitarios Graduados en Relaciones Públicas).

Alejandro Verdaguer

Abogado, Profesor adjunto ordinario de Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho (UBA); Coordinador en Derecho Procesal en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la (UBA); Profesor en el Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho (UBA); Profesor de la Maestría en Derecho Procesal Penal Universidad del Museo Social Argentino); Profesor categorizado como investigador por la CONEAU; Profesor de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional.

Verónica Dillon

Licenciada y profesora en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la materia Corrección de Estilo en la carrera de Edición de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Dictó diversos cursos de grado y posgrado

vinculados a la escritura y la argumentación en la Facultad de Derecho (UBA). Fue docente de Semiología del Ciclo Básico Común y adjunta del programa Competencias Comunicativas de la carrera de Derecho (UFLO). Desempeñó diversos cargos en el Poder Judicial de la Nación, destacándose en las funciones de escribiente y oficial. Ha escrito diversos artículos en el área de la argumentación y la lingüística.

Matías Tau

Abogado (2006, Universidad Nacional de La Plata), Especialista en la Estructura Jurídico – Económica de la Regulación Energética (Universidad Nacional de Buenos Aires, 2009). Profesor Ayudante de Primera de Derecho Procesal II (UNLP, 2018 a la fecha). Abogado en la Gerencia de Asuntos Legales del Ente Nacional Regulador del Gas (2020 a la fecha). Publicaciones: “Oralidad y lenguaje judicial claro: garantía elemental del debido proceso”. Revista de Derecho Procesal - La oralidad en el proceso

María Carlota Ucín

Doctora en Derecho por la Universidad de Buenos Aires con orientación en Derecho Procesal. Máster en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante y Especialista en Derecho Procesal Profundizado por la Universidad Notarial Argentina. Es directora de la Revista de Interés Público (ReDIP) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Es Profesora Adjunta ordinaria de Derecho Procesal Civil y Comercial de dicha Universidad y Profesora Titular de la misma disciplina en la Universidad de Palermo. Se desempeña, además, como Relatora de la Procuración General de la SCBA. Es autora del libro: “La tutela de los derechos sociales. El proceso colectivo como alternativa procesal” (Librería Editora Platense, 2011) y de numerosas participaciones en obras colectivas, así como también, autora de artículos de doctrina en publicaciones nacionales e internacionales.

Pablo Bonorino

Doctor en Derecho (Universidad de León, España, 1999), Cursó la Maestría en Epistemología y Metodología de la investigación científica (UNMdP, 1994-96), Título de Abogado (UNMdP, 1991), Licenciado en Derecho (España, 2000). Profesor Titular de Universidad en el área de Filosofía del Derecho (Facultad de Derecho, Universidad de Vigo). Fue Profesor Adjunto de “Lógica Jurídica” y “Teoría General del Derecho” (Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina, 1994-2000) y Titular de Cátedra Interino de “Lógica Jurídica” (Facultad de Derecho, UNMdP, 2000-2001). Es miembro de SADAF (Sociedad Argentina de Análisis Filosófico) desde 1991. Ha dado conferencias y dictado seminarios como profesor invitado en la Universidad

Autónoma de Madrid (1997), Universidad de Alicante (1997), Universidad de León (1998), Instituto de Cultura Giuridica Giovanni Tarello, Génova (1999), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá (2000-2002), Escuela Judicial de la República de El Salvador (2003, 2013), Escuela Judicial Lara Bonilla, Bogotá (2002-2012), Universidad Nacional de Mar del Plata (2008-2013) y UCA, Managua (2012). Dirigió el grupo de investigación sobre lógica jurídica en la Facultad de Derecho de la UNMDP. (1999-2000). Fue coordinador del grupo de investigación sobre pluralismo jurídico que dirige Juan Antonio García Amado en la Facultad de Derecho de la Universidad de León en el período 1998-2000. Actualmente dirige el proyecto de investigación “Razonamiento abductivo y argumentación judicial” financiado por el MICINN y es investigador principal del agrupamiento estable AGAF financiado por la Xunta de Galicia en el programa de “Grupos de potencial crecimiento”. Dirige un proyecto de innovación docente financiado por la Universidad de Vigo para utilizar el debate como herramienta didáctica en el que participan más de 30 profesores de cuatro universidades (visite la sección Investigación). Ha publicado numerosos artículos y monografías sobre temas jurídicos en editoriales y publicaciones nacionales y extranjeras. Ha publicado artículos en diversas revistas especializadas: Doxa (España), Analisi e Diritto (Italia), Droit et Société (Francia), Anuario de Filosofía del Derecho (España) y Cuadernos de Ética (Argentina) (visite la sección Publicaciones). Dirige el seminario Pensar el cine que se realiza anualmente en la Universidad de Vigo, coordina la “Liga de Debate de la Universidad de Vigo” y es el editor de la revista INTERSEXIONES.

Raúl Calvo Soler

Profesor Titular en la Universidad de Girona en los Estudios de Derecho. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Profesor Titular en la Universidad de Girona en los Estudios de Derecho, Criminología, Ciencias Políticas, Relaciones Públicas, Trabajo Social y Pedagogía. Es Visiting Scholar de la Universidad George Mason en el Institute for Conflict Analysis and Resolution (ICAR). Director del proyecto de implementación de la mediación pre-judicial obligatoria de la Provincia de Buenos Aires. Director del proyecto piloto de implementación del sistema de justicia juvenil restaurativa para el Departamento Judicial de San Martín. Miembro investigador del grupo del Consejo General del Poder Judicial de España para el estudio de la Mediación civil y mercantil.

CONFERENCIA MAGISTRAL DE APERTURA

Juan Antonio García Amado - Universidad de León, España

CONFERENCIA MAGISTRAL DE CIERRE

Manuel Atienza Rodriguez - Universidad de Alicante, España



DETALLES ADMINISTRATIVOS

Comienzo de la cursada: 4 de ABRIL de 2024

Día y hora: JUEVES de 16:00 a 20:00

Duración: 8 meses y medio

- Módulos de 8 horas (2 bloques QUINCENALES de 4 horas)
- Carga total de la Diplomatura de 88 horas cátedra (actividades presenciales, sincrónicas y asincrónicas).
- Clases virtuales (clase inaugural y clase de cierre presencial (o virtual) a opción del alumno en el Campus de la Universidad en la ciudad de San Isidro, Argentina y virtuales sincrónicas simultáneas (para alumnos nacionales y extranjeros que tomen el curso a distancia) **a partir del 4 de abril cada quince días de 16 a 20 horas.**
- Campus virtual con clases grabadas, material bibliográfico y trabajos prácticos.

Certificado Académico:

Corresponde a un trayecto formativo de la Dirección Académica de Diplomaturas y Cursos aprobado por Resolución de Rectorado N° 01/2021.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MÓDULO	PROFESOR	TEMA	FECHA
1	Grajales, Amós y Conferencia Magistral del profesor Juan Antonio García Amado.	Clase introductoria inaugural. Presentación de la Diplomatura El Derecho en el siglo XX y la Argumentación Jurídica. Concepciones del derecho. Epistemología. Derecho y la Argumentación Jurídica: los cambios de paradigma. Razonar y Argumentar: a) El derecho como argumentación. Argumentación y justificación.	4 y 18 de abril
2	Böhmer, Martín	Litigio, Ética profesional y Argumentación. Ética profesional de la abogacía y la Magistratura. La igualación retórica y la práctica de la abogacía como traductores de derechos. Legitimidad de la Magistratura y Argumentación jurídica.	2 y 16 de mayo
3	Calvo Soler	Conflicto y Argumentación jurídica. Diálogo, Argumentación y Derecho. Escuchar en el conflicto y en el proceso judicial.	30 de mayo y 13 de junio
4	Asensio, Luis	Argumentación y Ejercicio profesional Argumentación y comunicación. Las teorías de la Comunicación. Construcción del mensaje. Re dimensión de las figuras del emisor y receptor. La comunicación en lo jurídico. La comunicación en lo judicial. La cuarta pared en el derecho.	27 de junio y 11 de julio
5	Rosenkrantz, Guillermina	Argumentación y Lenguaje Claro. Derecho al lenguaje claro. Obligaciones de Jueces y abogados.	1 y 15 de agosto

6	Bonorino, Pablo	Argumentación jurídica, Falacias y argumentos válidos.	29 de agosto y 12 de septiembre
7	Gagliano, Tiago Pinto, Alberto	Neurociencia y Argumentación Jurídica. Sesgos y litigio. Los aspectos psicológicos de la argumentación jurídica.	26 de septiembre y 10 de octubre
8	Ucin, Carlota y Negri, Nicolás	Razonamiento. De la libre probatorio y convicción a la Argumentación. Argumentación Jurídica de la prueba. ¿En qué punto estamos? Argumentación jurídica y la primera instancia judicial.	24 de octubre y 7 de noviembre
9	Verdaguer, Alejandro, Tau, Matías y Dillon, Verónica	Retórica, Lenguaje y Sentencia judicial.	21 de noviembre y 5 de diciembre
10	Manuel Atienza	Presentación y cierre del profesor Amós Grajales Conferencia Magistral de cierre. Reunión de integración en el campus de la Universidad.	12 de diciembre

TRABAJO FINAL INTEGRADOR. REGLAMENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

a) CONCEPTO Y FINALIDAD DE EL TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE DERECHO APLICADO

El trabajo final integrador de Derecho aplicado debe consistir en una tarea personal seria, de nivel universitario, de tipo práctico con respecto a un asunto concreto, la destreza en el manejo teórico y conceptual, metodológico y analítico correspondiente al estado actual del conocimiento en el área de que se trate, así como la capacidad del estudiante para

transmitir su conocimiento, orientado al ejercicio de la profesión o a la mejora de la función que desempeñe.

Para realizarlo el alumno o la alumna deben resolver los interrogantes, consignas y dificultades prácticas de un “caso” o “problema” de complejidad correspondiente a los temas desarrollados en la Diplomatura.

Para su elaboración se deben seguir los mejores usos y métodos profesionales para el concreto tipo de trabajo que se realice.

De modo enunciativo, el trabajo final de Diplomatura aplicado podrá tratar sobre la elaboración de los argumentos teóricos y prácticos pertinentes para resolver problemas jurídicos concretos de la realidad profesional de especial complejidad, sea desde el punto de vista del abogado que dictamina o litiga o del juez que sentencia, el de un proyecto de mejoramiento de instituciones

o de la confección o el estudio de estructuras o procesos organizacionales vinculados al fenómeno jurídico, etcétera.

No pueden presentarse como trabajo final integradores de Derecho aplicado escritos que se hayan elaborado total o parcialmente, por sí o por otros colegas, con ocasión del ejercicio de la profesión.

Además de lo señalado, la realización del trabajo final de Derecho aplicado se orientará a que los estudiantes que la realicen logren los siguientes objetivos:

a) Apliquen los conocimientos de la rama del Derecho elegida obtenidos a lo largo de la Diplomatura a una labor concreta, similar a las que realizan en su ejercicio profesional, pero de alta complejidad, consistente en un trabajo específico, problemático, aplicado, innovador, diseñado para poner en operación tanto destrezas y habilidades prácticas como elementos teóricos adquiridos en el posgrado, y que, por lo anterior, los obliga a estimular la creatividad.

b) Adquieran y perfeccionen herramientas y hábitos de trabajo relativos a la elaboración y redacción de escritos jurídicos orientados a la labor profesional que cada uno desarrolla.

c) Sean capaces de formular ideas originales con respecto al problema práctico que se les ha sometido, evitando realizar escritos que sean una mera recolección de normas, sentencias u opiniones.

Por la naturaleza del trabajo final de Derecho aplicado, descrita en los puntos anteriores, al redactar los casos y consignas que se entregarán a los alumnos, los profesores pondrán especial cuidado en requerir la realización de un escrito que, a la vez que se asemejen a los que se realizan en la vida profesional, deba ser una elaboración original y novedosa, que no pueda ser completada por el mero recurso a materiales, modelos y escritos utilizados en el ámbito profesional.

b) REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN

El trabajo final integrador de Diplomatura que se presente debe cumplir los siguientes requisitos ineludibles de carácter formal:

Tener una extensión (como referencia no obligatoria) de entre nueve mil y veinte mil palabras (aproximadamente, de veinticinco -25- a cuarenta y cinco -45- páginas). Para contabilizarlas se deberán tener en cuenta el texto y las notas y se excluirá la bibliografía y, si los tuviere, los anexos documentales.

Estar redactadas en castellano.

En la redacción debe ponerse especial cuidado en el estilo, el desarrollo argumentativo y la solidez expositiva.

El trabajo final integrador se entregará en papel A4, paginado, con letra Times New Roman tamaño 12 en el texto y 10 en las notas, con un interlineado de 18 puntos en el texto y de 13 puntos en las notas, dejando márgenes de 3 centímetros a cada lado, en la cabecera y en la parte inferior de la página.

Las notas y citas del trabajo integrador final se realizarán conforme lo dispuesto en el Anexo, poniendo especial cuidado en dejar manifiestas las distintas fuentes utilizadas. A estos efectos, todas las utilizaciones de paráfrasis de autores y la toma de ideas y consideraciones de los mismos deben tener la correspondiente remisión a obra y página, y todas las citas

textuales de autores o de jurisprudencia deben ir entrecomilladas, con las oportunas referencias.

Los trabajos finales de Derecho aplicado deben seguir el siguiente esquema:

- Portada, donde se consigne nombre del autor, título del trabajo, que se trata de un trabajo final integrador de Derecho correspondiente a la “Diplomatura en Argumentación Jurídica y Litigio Judicial” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración de la Universidad de San Isidro, y el año de la presentación.
- Abreviaturas utilizadas, en su caso.
- Introducción, donde se presente brevemente el problema principal abordado, los objetivos del trabajo realizado, su estructura y metodología, el enfoque que se le ha dado y la relevancia de dicha investigación.
- Conclusiones, donde se resuman las aportaciones y corolarios más significativos del trabajo.
- Una estructura interna adecuada, de acuerdo a los usos profesionales de los escritos rigurosos en el tipo de tareas de que en cada caso se trate.
- Bibliografía, donde se incluya para cada trabajo el nombre de todos los autores, su título completo, número de edición, editorial, ciudad y año de la publicación y, en los artículos de revistas, el nombre, volumen y año de las mismas y las páginas en que está publicado el trabajo.
- Jurisprudencia utilizada (en caso de corresponder), de acuerdo a los modos usuales de citar los distintos repertorios nacionales y extranjeros, cuando corresponda.

c) PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Los alumnos tendrán un plazo de tres (3) meses a partir de la última clase de la Diplomatura para la entrega del trabajo final integrador. El plazo puede ser prorrogado por tres (3) meses ante la invocación de causas razonables que los justifiquen.

d) CALIFICACIONES Y CRITERIOS PARA VALORAR LAS TRABAJO FINAL INTEGRADORES

Se otorgará al estudiante la calificación que juzgue adecuada, pudiendo escoger entre los números “1” a “10”, siendo “6” el mínimo necesario para aprobar.

Para calificar el trabajo integrador final de Derecho aplicado la Dirección tendrá fundamentalmente en cuenta la calidad del escrito realizado, su metodología y estructura, el cumplimiento de la tarea y consignas recibidas, la destreza demostrada en el manejo conceptual y metodológico de la disciplina orientado al ejercicio de la profesión, la eficacia de lo elaborado para la finalidad práctica que tuviera el trabajo que le fue requerido, la profundidad del análisis, el seguimiento de los mejores usos y métodos profesionales para el concreto tipo de tarea que se realice, el rigor lógico en su desarrollo, la solidez de las opiniones y conclusiones, el conocimiento sobre el tema puesto de manifiesto, las fuentes consultadas, la calidad y claridad de su redacción, el orden de la exposición escrita.

DOCENTE EVALUADOR

La Dirección de la Diplomatura indicará un docente perteneciente al cuadro de profesores como evaluador designado para realizar la valoración del trabajo presentado.

ARANCELES

Forma de pago: 1 matrícula y 9 cuotas mensuales

El pago de la matrícula permite reservar la vacante. Se abonará al inscribirse y las cuotas mensuales durante la cursada. Los valores de los aranceles se actualizarán según índice inflacionario.

Valor matrícula promocional hasta 29-02-2024: \$87.500

Pago Total hasta el 29-02-2024: \$708.750.-

Para extranjeros: U\$D1.500.-

BENEFICIOS

Instituciones con convenio

BENEFICIOS ESPECIALES

- **Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN)**
- **Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF)**
- **Ministerio Público de la Defensa (MPD)**
- **Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN)**
- **Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA)**
- **Asociación de Jueces del Poder Judicial de la Provincia de SALTA**
- **Asociación de Magistrados de TUCUMÁN**
- **Asociación de Magistrados y Funcionarios de SAN MARTÍN**
- **Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE)**
- **Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (A.E.F.I.P.)**
- **Colegio de Abogados de San Isidro**
- **Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín**
- **Colegio de Abogados y Procuradores de JUJUY**
- **Ministerio Público de la Defensa y Púpilar de la provincia de MENDOZA**
- **Municipalidad de San Isidro**
- **Club de Litigación Penal de Corrientes**
- **Centro de Formación Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

OTRAS ENTIDADES

- Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal (AAPDPP)
- Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de ENTRE RÍOS
- Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del NEUQUÉN (AMFJN)
- Asociación de Profesionales de la Seguridad de la Provincia de BUENOS AIRES (APSEPBA)
- Asociación Funcionarios de TUCUMÁN
- Asociación Funcionarios Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (FJCABA)
- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
- Colegio de Abogados de Morón y Asociación de Magistrados de Morón
- Colegio de Abogados de San Martín, Pergamino y La Matanza
- Colegio de Escribanos de San Isidro
- Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires (nuclea a TODOS los Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires)
- Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro
- Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Pergamino
- Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Zárate-Campana
- Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM)
- Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires - REFLEJAR dependiente de JUFEJUS (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA)



PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN

1) Completar el [Formulario de Inscripción on-line](#) o escaneá el



Código QR

Formas de pago:

- a) tarjeta de crédito VISA.
- b) débito en cuenta bancaria.

2) **Pagos desde el exterior:** (Se abonará en un solo pago)

- a) tarjeta de crédito VISA.
- b) PAY PAL.
- c) transferencia bancaria



INFORMES USI

Admisiones Diplomaturas

E-mail: capacitacion@usi.edu.ar

Whatsapp / Telegram: 11 6858 2652

Tel.: 4732-3030 Internos 107 / 110

Av. Del Libertador 17175, Beccar (B1643CRD), Bs. As., Argentina.